

# CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RESIDENCIAS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA VINCULADA A LAS ARTES CIRCENSES PARA COLECTIVOS O ARTISTAS

## 1.-PRESENTACIÓN:

Territorio Circo es una iniciativa que se desarrolla en el Distrito Fuencarral-El Pardo por parte del Teatro Circo Price y la Junta del Distrito, en el que está prevista igualmente la participación de la Asociación de Artes Circenses Scimmie Volanti. Territorio Circo ofrece a los creadores un entorno favorable a los procesos de creación, una oportunidad de encuentro con el público en sus trabajos en proceso y una invitación a los y las habitantes del Distrito a conocer las artes circenses.

El Teatro Circo Price, gestionado por el Ayuntamiento de Madrid a través de la empresa municipal MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A (MADRID DESTINO) tiene entre sus objetivos principales el apoyo a la creación y la contribución al desarrollo del tejido local circense, fomentar la presencia de las artes circenses en la vida cultural de la ciudad y difundir la riqueza y pluralidad de la actualidad de este arte escénico. Las características arquitectónicas y espaciales del Price lo convierten en un centro principalmente destinado a la exhibición en pista, una sala de grandes dimensiones (1600 personas de aforo). La iniciativa con el Distrito Fuencarral-El Pardo para poner en marcha este programa es una oportunidad para fortalecer la línea de acción de apoyo a las compañías en proceso de creación.

La convocatoria Territorio Circo está dirigida a artistas y compañías que se encuentran en fase de investigación o en una fase temprana de creación. El proyecto pretende, además, establecer sinergias entre los artistas de circo y el distrito de Fuencarral-El Pardo con el fin de fomentar el desarrollo de nuevas audiencias y nexos con la comunidad. Así mismo, se ofrecerá acompañamiento institucional para los proyectos seleccionados. Las residencias contarán también con miradas externas o miradas cómplices seleccionadas a través de otra convocatoria, *Exploratorio Circo*, para vincular a creadores/as de otras artes escénicas y acercarlos/as a los procesos de creación circense.

## 2. OBJETO:

La presente convocatoria tiene como objeto final apoyar un máximo de siete proyectos en fase de creación, de colectivos o artistas vinculados/as a las artes circenses, a través de una residencia que se desarrollará entre el 18 de marzo y el 31 de diciembre de 2019, en el marco del proyecto Territorio Circo, en el Centro Comunitario Guatemala (calle Celanova, 2, CP 28029 Madrid).

La convocatoria pretende:

- a) Apoyar a las compañías y artistas circenses en proceso de creación
- b) Establecer un contexto de acompañamiento que ayude a diseñar el proceso de la manera más favorable y útil.
- c) Promover conexiones entre creadores circenses, colectivos ciudadanos y creadores/as de otras artes escénicas.

Para alcanzar su objeto esta convocatoria se estructura en una única modalidad definida de la siguiente manera:

## 3. DURACIÓN

Esta residencia tiene una duración de entre una y tres semanas y se llevará a cabo en el año 2019.

## 4 DOTACIÓN PARA LA RESIDENCIA

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:

**a) Un espacio de trabajo** en el Centro Comunitario Guatemala (calle Celanova, nº2)

La sala tiene unas dimensiones de 12,5 x 11,5 m útiles y una altura de 4,72 m. El suelo es de tarima. Con dos truss de 5 m de longitud separados 2,5 m entre sí y una altura de 4,5 m, que permiten una carga máxima puntual de 700 kg. Con 6 puntos de anclaje adecuados para mástil (con las limitaciones de altura del espacio) y cuerda floja, no está indicado para cable.

La sala podrá utilizarse en horario de 8:00 a 17:00 h.

Los residentes serán informados con suficiente antelación como para que modifiquen su agenda de trabajo si alguna actividad en el Centro Comunitario pudiese afectar al desarrollo de su residencia.

**b) El abono de 1.500 euros** por parte de Madrid Destino (cantidad sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes) en concepto de asignación de residencia que incluye los gastos totales de viaje y manutención del residente para la realización de su proyecto; y los gastos totales para el desarrollo de su proyecto o pieza (materiales, implementación, transportes, equipos y cualquier otro) según se describe en la documentación solicitada en los apartados 7a y 7d de la presente convocatoria.

La asignación de residencia se abonará una vez iniciada la residencia, previa firma de un documento o contrato de aceptación de la residencia, y siempre que la documentación requerida en estas bases esté entregada de forma completa y en vigor, aplicándose los impuestos que legalmente procedan.

Todos aquellos medios técnicos o materiales que necesite el residente y que Madrid Destino no pueda aportar en especie como apoyo, conforme a su entera y discrecional disponibilidad, y que no estén incluidos en el presupuesto de la letra c) deben ser sufragados por el residente.

**c) Apoyo y seguimiento** del personal de Teatro Circo Price.

Una vez otorgada la asignación de residencia, el beneficiario deberá entregar original firmado del formulario de aceptación del otorgamiento de la residencia que le será enviado.

## 5.- CANDIDATOS/PARTICIPANTES:

Los solicitantes deberán proponer el calendario deseado para su residencia. El periodo mínimo de la solicitud será de 5 días; el periodo máximo será de tres semanas. La residencia estará enmarcada en un periodo concreto, no divisible.

Esta convocatoria consta de una única modalidad en la cual podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas que quieran desarrollar proyectos en el ámbito de las artes circenses.

Podrán presentarse a la convocatoria, de manera individual o conjuntamente, personas jurídicas y/o personas físicas sin exigirse la formalización de relación jurídica alguna entre éstas últimas, en cuyo caso las prestaciones se asignarán a la persona física que designen para interlocución.

Dependiendo de las características del trabajo y de su nivel de desarrollo se planteará un ensayo abierto a colectivos y/o profesionales que puedan aportar el *feedback* al proceso. Asimismo, se valorará en la solicitud una propuesta de visibilización pública del proyecto.

Los residentes también se comprometen a proveer al equipo de comunicación del Teatro Circo Price y del Ayuntamiento de Madrid de aquellos contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para

explicar su trabajo durante la residencia, cediendo los derechos de explotación necesarios para ello.

## **6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de sus bases (ver apartado 12) y en especial de los siguientes compromisos.

**a)** En el supuesto de que el proyecto presentado en una solicitud ya adjudicada deba ser modificado, el/la candidato/a deberá notificarlo al menos con un mes de antelación sobre la fecha prevista para su inicio.

**b)** Durante la residencia, el/la residente deberá participar en las actividades de visibilización de la presente convocatoria y de los proyectos seleccionados.

**c)** Asimismo, la persona responsable de las residencias artísticas designada por el Teatro Circo Price emitirá un informe final pronunciándose sobre el correcto desarrollo de la residencia o su nulidad conforme se establece en los siguientes párrafos.

**d)** El otorgamiento de la residencia podrá anularse automáticamente en caso de incumplimiento de cualesquiera condiciones establecidas en las presentes bases. En este supuesto, Madrid Destino / Teatro Circo Price comunicará la resolución de la residencia al residente quién deberá llevar a cabo, en el plazo de 10 días la devolución de las cantidades percibidas hasta ese momento y abstenerse de hacer uso de cualesquiera otros elementos que integran el resto de la dotación en que consiste la residencia a partir de la fecha de comunicación de la resolución. En el caso de colectivos, dicha condición de participación se referirá a la totalidad de todos/as ellos/as y la comunicación resolutoria se tendrá por efectuada a todos sus miembros cuando se comunique a su portavoz.

**e)** Son obligaciones de esencial cumplimiento para la presente convocatoria las siguientes que se enumeran, y su incumplimiento meritara la resolución del otorgamiento de la residencia con los efectos establecidos en el párrafo anterior:

i. La presencia continuada en el espacio de trabajo puesto a disposición del residente durante las fechas de trabajo establecidas o no ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases (salvo que la residencia implique ausencias regladas, viajes u otras circunstancias acordadas con la dirección artística del Teatro Circo Price);

ii. Cumplir las normas de uso de los espacios puestos a disposición del residente;

iii. Asistir a las reuniones que establezca en cada caso los responsables de Territorio Circo.

iv. Colaborar con los creadores/as de otras artes escénicas seleccionadas a través de la convocatoria, *Exploratorio Circo*, para colaborar en el proceso de creación circense.

v. Realizar las actividades de visibilidad contenidas en el proyecto presentado.

**f)** El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana serán motivos de inmediata cancelación de la residencia.

**g)** En caso de que su estancia en la residencia de como resultado la producción de una obra u espectáculo, el residente se compromete a nombrar al proyecto Territorio Circo/Teatro Circo Price en los créditos de dicha obra siempre y cuando ésta sea comunicada y/o exhibida. En el caso de colectivos, dicha presentación se referirá a la totalidad de todos/as ellos/as

## **7.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD.**

Para cursar solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- a) Descripción del proyecto que va a desarrollar durante la residencia, incluyendo propuestas de actividad para la visibilización del mismo (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras).
- b) Resumen biográfico del solicitante (máximo 500 palabras).
- c) Orientación del destino que va a dar el residente de la dotación económica en relación a la residencia.
- d) Calendario de trabajo estimado.
- e) Carta de motivación para solicitar esta residencia (máximo 1000 palabras).

En el caso de que el proyecto presentado sea por un colectivo, se asignará un(a) único/a representante como interlocutor/a.

Las propuestas deben enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: [actividades@teatrocircoprice.es](mailto:actividades@teatrocircoprice.es)

Por favor, en el Asunto del correo escriba: CONVOCATORIA RESIDENCIAS TERRITORIO CIRCO.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **antes de las 14 horas (hora local en Madrid) del 22 de febrero de 2019**, fecha límite de recepción.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará: **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS:**

- • Copia del DNI o pasaporte en vigor del firmante.
- • En caso de que sean varias las personas físicas que se presente conjuntamente con una misma solicitud o proyecto, la referida documentación será presentada por cada uno de los integrantes de dicho colectivo, en todo caso tanto la solicitud –y el posterior documento obligacional–deberán estar firmado por la totalidad de los integrantes de dicho colectivo, salvo que hubieran dado poder notarial expreso a uno o a varios de sus integrantes para que actuara como su representante legal. El abono de las aportaciones económicas de la presente convocatoria en estos casos podrá abonarse bien a dicho representante-si lo tuvieran-bien a la persona participante que señalen a estos efectos, teniendo el pago que se pudiera realizar a dicho integrante carácter liberatorio para Madrid Destino.
- • Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- • Formulario de aceptación del otorgamiento de la residencia que se enviará al residente designado.
- • Contrato de una póliza de seguro personal de accidentes que cubra todo el periodo de residencia
- • Certificado bancario

## **8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

### **I. Criterios de valoración.**

Los proyectos presentados serán examinados por la Comisión de Valoración de residencias en base a los siguientes criterios:

- a) Calidad del proyecto
- b) Adecuación del proyecto a los espacios y recursos que se ponen a disposición
- c) Viabilidad del planteamiento de residencia.
- d) Motivaciones para solicitar la residencia: objetivos, aspectos a trabajar, expectativas acerca del acompañamiento.
- e) Propuesta de actividad de visibilización del proyecto a realizar en el distrito.

La declaración de la convocatoria como desierta y la exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

## **II. La Comisión de Valoración.**

Teatro Circo Price constituirá una comisión mixta de valoración de 4 miembros (2 en representación del Centro y 2 en representación de la Junta de Distrito de Fuencarral-El Pardo) para llevar a cabo la selección por decisión mayoritaria de los proyectos en residencia. Se elegirá un Presidente -y un vicepresidente que le sustituya en caso de ausencia- y que tendrá voto de calidad.

El fallo de esta comisión de valoración, que deberá estar motivado se comunicará a partir del **11 de marzo de 2019** a través de la página web del Teatro Circo Price, [www.teatrocircoprice.es](http://www.teatrocircoprice.es), y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

## **9. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Madrid Destino y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a Madrid Destino a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Destino y/o Teatro Circo Price, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades municipales y de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial. La autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**

Madrid Destino y los participantes en la presente convocatoria se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015)), con la finalidad de poder gestionar la presente contratación, su gestión administrativa, facturación (en su caso) y/o documentación.

En el caso en el que el palpitante o interlocutor dé datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Madrid Destino con la misma finalidad.

Finalidades: Los datos personales, serán incluidos en los ficheros de las partes intervinientes, con el fin de gestionar y cumplir la relación establecida mediante la presente convocatoria (incluyendo, la gestión, la formalización y archivo de los documentos obligacionales, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas y de facturación).

Destinatarios: Se podrán ceder los datos a aquellas entidades que participan en la presente iniciativa Territorio Circo para el cumplimiento de las estrictas finalidades que tengan asignada en dicho proyecto. Fuera de estos casos no se prevé comunicar los datos personales a terceros fuera de las obligaciones legales (Administraciones públicas y autoridades judiciales de ser requeridos; cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como,) o de las necesarias para poder facturar el servicio (entidades gestoras o financieras para la gestión de cobros y pagos cuando estos existan). En caso de ser necesario colaborar con otras empresas para la prestación de un servicio, se facilitarán los datos necesarios únicamente con el objetivo de poder prestar los servicios subcontratados.

Plazo de conservación de los datos: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado

Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos.

Delegado de Protección de datos: [ComiteLOPD@madrid-destino.com](mailto:ComiteLOPD@madrid-destino.com)

Derechos Los representantes e interlocutores del participante o él mismo podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición que les corresponden mediante escrito dirigido a la dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos ([ComiteLOPD@madrid-destino.com](mailto:ComiteLOPD@madrid-destino.com)), con la referencia "*datos personales/Residencia Circo Price*"; o si lo prefieren con la misma referencia mediante correo postal dirigido a Registro, MADRID DESTINO, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque 9-11, 28015 -Madrid, adjuntando en ambos casos, una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de su domicilio, así como, una copia de su Documento Nacional de Identidad u otro documento acreditativo.

Por su parte, los representantes e interlocutores del participante o él mismo, deberán garantizar a los representantes e interlocutores de Madrid Destino el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, comprometiéndose a la utilización de los datos a los que acceda, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero que les sea informada.

Los participantes en la presente convocatoria únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas de la misma, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Por su parte, la Compañía deberá garantizar a los representantes e interlocutores de Madrid Destino el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, comprometiéndose a la utilización de los datos a los que acceda, a respetar su confidencialidad

y utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero que les sea informada. La Compañía garantizará a los representantes e interlocutores de Madrid Destino el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición que les corresponden mediante escrito dirigido a la dirección que figura en el encabezamiento del presente contrato.

En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Madrid Destino con la misma finalidad.

Madrid Destino como sujeto incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de la Ordenanza de Transparencia de la ciudad de Madrid de 27 de Julio de 2016, está obligada a hacer pública, así como, publicar en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos y acuerdos suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

En relación a cualquier otra información distinta de la anterior perteneciente a cualquiera de las partes a la que la otra pudiera ocasionalmente tener acceso en virtud de la presente convocatoria tiene carácter estrictamente confidencial. Ambas partes se obligan a mantener en secreto dicha información, tanto durante el plazo de vigencia de la misma como después de su expiración por un plazo de al menos 5 años, salvo en aquellos aspectos que hubiera pasado al dominio público, fuere notoria por medios ajenos a las partes o la parte propietaria de la información hubiera autorizado, previamente y por escrito, su revelación.

Asimismo, ambas partes se comprometen a adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

Cuanto daños y perjuicios se deriven de la custodia, uso, tratamiento y/o divulgación dolosa o negligente de la información confidencial, darán derecho a la reclamación de las correspondientes indemnizaciones y resarcimientos a la Parte perjudicada por el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad en que cualquiera de las Partes hubiese incurrido.

## **11. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación con su residencia para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Así mismo acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad del Ayuntamiento de Madrid, Teatro Circo Price y/o Madrid Destino.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

## **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

## **13. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En Madrid, a 25 de enero de 2019